



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0513-2023-UNAP
Iquitos, 16 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 145-FADCIP-UNAP-2023, presentado el 15 de mayo de 2023, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre apoyo con pasaje aéreo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector el otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa a favor de las estudiantes Luz Clarita Gómez Ríos, identificada con DNI N° 74873695 y Patsi Alison Silva Ramos, identificada con DNI N° 72700119, de la citada Facultad y miembros de la Asamblea Universitaria, para que participen en el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – VI CONEDE CUSCO 2023, que se realizará en dicha ciudad del 23 al 27 de mayo de 2023;

Que, el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, contará con la disertación de destacados juristas y ponentes del Derecho y concentrará a la población estudiantil más grande de las universidades del país;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar la participación de las estudiantes mencionadas en el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – VI CONEDE CUSCO 2023;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la participación de las estudiantes **Luz Clarita Gómez Ríos**, identificada con DNI N° 74873695 y **Patsi Alison Silva Ramos**, identificada con DNI N° 72700119, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) y miembros de la Asamblea Universitaria, en el **VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – VI CONEDE CUSCO 2023**, que se realizará en la ciudad de Cusco, del 23 al 27 de mayo de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a las estudiantes **Luz Clarita Gómez Ríos** y **Patsi Alison Silva Ramos**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Fadcip.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL